LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA RESOLUCION No.00423 DEL 12 DE MARZO DE 2020

CERTIFICA

Que el señor **MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.367, cumple con los requisitos de formación y experiencia, necesarios para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"5-18-28-62- Prestar servicios profesionales para la ejecución, actualización y acompañamiento a procesos de infraestructura relativos a la plataforma tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA".

La presente se expide con base en la certificación suscrita por el **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,** mediante la cual se establece que previo análisis de la hoja de vida y los documentos soportes allegados a la entidad, el señor **MICHEL GIOVANNI CALDERON GUTIERREZ** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el mencionado objeto.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a **los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020.**

NANY HEIDI ALONSO TRIANA
Subdirectora Administrativa y Financiera - ANLA

Proyectó: María Angélica Martínez - Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino – Coordinador Grupo de Gestión Contractual.